



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0753 - 2011-A/MPMN

Moquegua, 31 OCT. 2011

VISTO: CARTA Nº 058-2007-GA/MPMN; PROVEIDO Nº 693-2007-GAJ/MPMN; INFORME Nº 469-2007-SGRH-GA/MPMN; INFORME Nº 335-2007-GAJ-MPMN; INFORME Nº 218-2007-SGRH-GA/MPMN; INFORME Nº 031-2007-PEN-SGRRHH-GA/MPMN; PROVEIDO Nº 108-2007-GAJ/MPMN; RESOLUCION SUB REGIONAL Nº 084-98-GSRDM/R.MTP; RESOLUCION SUB REGIONAL Nº 214-97-GSRDM/R.MTP; MEMORANDUM Nº 006-99-UP-MPMN; RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 327-98-CTAR/R.MTP; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 552-2002-A/MPMN; RESOLUCION MUNICIPAL Nº 013-98-A/MPMN; EXPEDIENTE Nº 19741-2006; EXPEDIENTE Nº 019611-2007; INFORME Nº 002-2010-AP-SGPBS-GA-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1358-2011-SPBS/GA/GM/MPMN; INFORME Nº 009-2011-EPCQ-AR-SGPBS-GA/GM/MPMN; INFORME Nº 216-2011-AR-SGPBS-GA/GM/MPMN; INFORME Nº 408-2011-SGPBS-GA/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3993-11-GA-MPMN; PROVEIDO Nº 1323-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0217-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1378-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4447-11-GA-MPMN; PROVEIDO Nº 4054-2011-SPBS/GA/GM/MPMN; INFORME Nº 040-2011-EPCQ-AR-SGPBS-GA/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4300-2011-SPBS/GA/GM/MPMN; INFORME Nº 517-2011-SPBS-GA/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5246-GA-MPMN; PROVEIDO Nº 1731-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1476-2011-GAJ/GM/MPMN; **SOBRE RECONOCIMIENTO DE REINTEGRO POR NIVELACION DE REMUNERACION A FAVOR DE DON: RICARDO PEDRO MANCHEGO RUEDA SERVIDOR NOMBRADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO; y;**



CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 031-2007-PEN-SGRRHH-GA/MPMN; el Profesor Gregorio Fernández Zeballos Encargado del Área de pensiones informa al Lic. Alfonso Jimmy Luis Cuayla Sub Gerente de Recursos Humanos indicando que el Señor Ricardo Pedro Manchego Rueda se le adeuda reintegro de nivelación remuneraciones en aplicación de la Resolución Municipal Nº 013-98-A/MPMN, de fecha 13 de Julio de 1998, por el periodo comprendido entre el 01 de Mayo de 1998 y el 31 de Diciembre del 2001, por el importe de S/. 200.00 Nuevos Soles por cada mes haciendo un total de 44 meses lo que hace un total de S/. 8,800.00 Nuevos Soles adeudados al peticionante. Asimismo según convenio colectivo 2007 firmado entre el Sindicato de Trabajadores Municipales (Empleados) y la *Municipalidad Provincial mariscal Nieto se acordó que los pagos por reintegro de nivelación se pagará durante el periodo de la presente gestión como pago fraccionado en forma Mensual S/. 100.00 Nuevos Soles a partir del Mes de Marzo 2007, por lo que el Pedido del Señor Ricardo Manchego Rueda está concedido.*



Que, con Resolución Regional Nº 214-97-GSRDM/R.MTP, de fecha 15 de Agosto del 1997, el Dr. Luis Dante Zubia Cortez Gerente Sub Regional de Desarrollo Moquegua de la Región Moquegua – Tacna – Puno resuelve INSTAURAR proceso administrativo disciplinario al Sr. Ricardo Manchego Rueda Ex Director de la Ex Unidad Operativa de Desarrollo de Ilo, por comisión de presuntas faltas disciplinarias.

Que, con Informe Nº 009-2011-EPCQ-AR-SGPBS-GA/GM/MPMN; el Abog. E. Paul Cubas Querevalu informa al Señor Alcides José Garzón Chacon encargado del Área de Remuneraciones indicando que los montos adeudados al servidor Ricardo Pedro Manchego Rueda por concepto de reintegro de nivelación de remuneraciones asciende al monto de S/. 8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

1. REINTEGRO DE NIVELACION DE REMUNERACIONES

MONTO	T. SERV.	TOTAL
S/. 200.00/m	X 44 Meses	S/. 8,800.00
MONTO TOTAL ADEUDADO		S/. 8,800.00

SON: OCHO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES



Que, mediante Informe N° 216-2011-AR-SGPBS-GA/GM/GM/MPMN; el Señor: Alcides José Garzón Chacón encargado del Área de Remuneraciones informa al Abog. Mayver Favio Tapia Rojas Sub Gerente de Personal y Bienestar Social indicando que las remuneraciones dejadas de percibir y nivelación de remuneraciones solicitadas correspondientes al Servidor Ricardo Pedro Manchego Rueda se ajusta al siguiente detalle:

1.- REINTEGRO DE REMUNERACIONES / NIVELACION

➤ MONTO		T. SERV.		TOTAL
➤ S/. 200.00/m	X	44 Meses	S/.	8,800.00
MONTO TOTAL ADEUDADO			S/.	8,800.00

SON: OCHO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES

Que, con Informe N° 517-2011-SPBS-GA/GM/MPMN; el Abog. Mayver Favio Tapia Rojas Sub Gerente de Personal y Bienestar Social informa al CPCC Luis Mollapaza Anco Gerente de Administración indicando que el monto resultante de S/. 8,800.00 Nuevos Soles como Adeudo por reintegro de Nivelación, debe ser afectado a la siguiente fuente y secuencia funcional:

- Fuente de Financiamiento : Conducción y Orientación Superior
- Secuencia Funcional : 0001.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO DE REINTEGRO POR NIVELACION DE REMUNERACION a favor de don: RICARDO PEDRO MANCHEGO RUEDA, Servidor Nombrado de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la Suma de S/. 8,800.00 OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- REINTEGRO DE NIVELACION DE REMUNERACIONES

MONTO		T. SERV.		TOTAL
S/. 200.00/m	X	44 Meses	S/.	8,800.00
MONTO TOTAL ADEUDADO			S/.	8,800.00

SON: OCHO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES

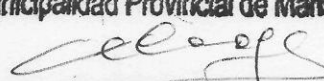
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para proveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente Resolución los anexos adjuntos a la misma, los que cuentan con Treinta y Ocho (38) Folios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
 ALGC/GAJ/MPMN